

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., REPRESENTADO POR EL PROFR. FRANCISCO BENITO PARRA MIRELES Y EL DR. GASPAR REYES CARDONA, ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA.

#### DECLARACIONES:

EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. DECLARA QUE:

EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CREADO POR LA LEY DE 18 DE ABRIL DE 1960, SE TRANSFORMA EN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SUS REPRESENTANTES CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY DEL SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECLARA QUE:

CUENTA CON REGISTRO DE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL QUE AVALA SU PREPARACIÓN PROFESIONAL.

CUENTA CON LOS RECURSOS Y EL EQUIPO NECESARIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE LE HAN SOLICITADO.

VISTA LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, AMBAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA COMPROMETERSE A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN,** ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E.

**SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN,** ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO LOS SERVICIOS DE **ORTODONCIA, Y ORTOPEDIA** QUE BRINDA EL **DR. GASPAR REYES CARDONA.**

**TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN,** ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADOS POR **EL DR. GASPAR REYES CARDONA** RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

| <b>ESTUDIO</b>                             | <b>COSTO<br/>SERV. MEDICO</b> | <b>COSTO<br/>DERECHOHABIENTE</b> |
|--|-------------------------------|----------------------------------|
| TRATAMIENTO DE ORTODONCIA CON APARATOLOGÍA | \$11500.00                    | \$8050.00                        |
| TRATAMIENTO DE ORTOPEDIA Y ORTODONCIA      | 13,000.00                     | 9,100.00                         |

**NOTA: ESTOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A.**

**CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REMITIRÁ AL DR. GASPAR REYES CARDONA, LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS.**

**QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL DR. GASPAR REYES CARDONA, EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.**

**SEXTA.-EL DR. GASPAR REYES CARDONA, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE VICTORIA N° 479 PLANTA ALTA, ZONA CENTRO CON LOS TELÉFONOS (844)414-40-69 Y 414-16-45 EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICTAMENTE PROFESIONAL.**

**SÉPTIMA.- EL DR. GASPAR REYES CARDONA, SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS.**

**OCTAVA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, TAMBIEN PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON TREINTA DIAS DE ANTICIPACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA DICHO COMUNICADO**

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.**

**DIRECTOR**

PROFR. FRANCISCO B. PARRA MIRELES.

**SUBDIRECTOR TÉCNICO**

PROFR. ROBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ.

**SUBDIRECTOR FINANCIERO**

PROFR. RICARDO QUIROZ ZAMORA.

**VOCAL EJECUTIVO**

DR. JAIME RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

**RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES**

PROFR. CARLOS GONZÁLEZ VIERA.

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**

DR. GASPAR REYES CARDONA.